

HECHO ESENCIAL

COSTANERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Inscrita bajo el N° 1054

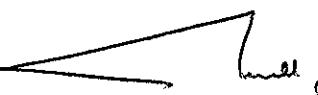
Santiago, 13 de Abril de 2011.

En virtud de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, se comunica el siguiente hecho esencial respecto de **Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial**, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

En sesión de Directorio celebrada con fecha 12 de abril de 2011 se acordó aprobar la contratación de un crédito bancario a tres años plazo, en el Banco Security, destinado a financiar la compra, por parte de la filial, Inversiones Costanera Limitada, de un paquete accionario ascendente al 7% aproximado del capital de la empresa Tresmontes Lucchetti S.A., y a suscribir un posterior aumento capital en dicha sociedad, por un 7,5% aproximado del capital social de dicha empresa.

Dicho crédito sería avalado por la propia filial antes mencionada, a la cual se le cederá el crédito en el futuro.

Firma, debidamente facultado para ello,



Alfonso Andrés Swett Opazo
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaíso